



Consejo Económico y Social

Provisional

14 de octubre de 2009

Español

Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2009

Serie de sesiones sobre actividades operacionales

Más tarde: Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

Acta resumida provisional de la 32ª sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el miércoles 22 de julio de 2009, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Gallardo Hernández (Vicepresidenta) (El Salvador)

más tarde: Sra. Intelmann (Vicepresidenta) (Estonia)

Sumario

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo (*continuación*)

- a) Seguimiento de las recomendaciones de la Asamblea General y el Consejo en materia de política
- b) Informes de las juntas ejecutivas del programa de las Naciones Unidas para el desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos

Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre (*continuación*)

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.



En ausencia de la Sra. Lucas (Luxemburgo), ocupa la Presidencia la Sra. Gallardo Hernández (El Salvador), Vicepresidenta.

Se declara abierta la sesión a las 10.40 horas.

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo (continuación)

- a) **Seguimiento de las recomendaciones de la Asamblea General y el Consejo en materia de política** (E/2009/103, A/64/75-E/2009/59, E/2009/61, E/2009/68, E/2009/75, E/2009/76 y E/2009/85)
- b) **Informes de las juntas ejecutivas del programa de las Naciones Unidas para el desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos** (E/2008/34/Rev.1-E/ICEF/2008/7/Rev.1, Suplemento No. 14, E/2008/35, Suplemento No. 15, DP/2009/9, DP/2009/22, E/2009/5, E/2009/6-E/ICEF/2009/3, E/2009/14, E/2009/34 (Part I)-E/ICEF/2009/7 (Part I), E/2009/34 (Part I)/Add.1-E/ICEF/2009/7 (Part I)/Add.1, E/2009/36, Suplemento No. 16, y E/2009/L.11)

**Proyecto de resolución E/2009/L.19:
Nombramiento del Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas**

La Sra. Emevy (Nueva Zelanda) dice que el proyecto de resolución, presentado conjuntamente con Noruega, dimana de una recomendación de la decisión 2008/7 b) de la Junta Directiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), que figura en el informe de la Junta sobre la labor realizada en 2008 (E/2008/35), en el sentido de que la Asamblea General formalizara el procedimiento para el nombramiento del Director Ejecutivo del UNFPA. Cuando éste recibió la consideración de entidad independiente, no se adoptó ninguna disposición sobre el procedimiento de nombramiento. Desde entonces se han nombrado dos directores ejecutivos siguiendo el procedimiento utilizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). El objetivo de la recomendación de la Junta es establecer formalmente el procedimiento de nombramiento ya utilizado por el Secretario General.

El Sr. Khane (Secretario del Consejo) dice que las delegaciones de Arabia Saudita, el Canadá, Malawi, los Países Bajos y Suecia patrocinan también el proyecto de resolución.

La Sra. Emevy (Nueva Zelanda), en respuesta a una pregunta formulada por el representante del Brasil acerca del modelo que se seguirá para el nombramiento del Director Ejecutivo del UNFPA, aclara la situación con respecto a la recomendación formulada al Consejo por la Junta Ejecutiva del PNUD.

La Presidenta invita al Consejo a adoptar medidas en relación con el proyecto de resolución E/2009/L.19, que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

Queda aprobado el proyecto de resolución E/2009/L.19.

Proyecto de resolución E/2009/L.18: Progreso alcanzado en la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

La Presidenta invita al Consejo a adoptar medidas en relación con el proyecto de resolución E/2009/L.18, presentado por ella misma sobre la base de consultas oficiosas y que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

Queda aprobado el proyecto de resolución E/2009/L.18.

Proyecto de decisión E/2009/L.15: Actividades operacionales para el desarrollo

La Presidenta invita al Consejo a adoptar medidas en relación con el proyecto de decisión E/2009/L.15, titulado "Actividades operacionales para el desarrollo", presentado por ella sobre la base de consultas oficiosas. El proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

Queda aprobado el proyecto de decisión E/2009/L.15.

Decisión oral sobre el informe del 16° período de sesiones del Comité de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur (A/63/39)

La Presidenta informa al Consejo de que no es posible examinar el informe, ya que el 16° período de sesiones del Comité de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur no ha tenido lugar todavía. Por ello, considerará que el Consejo decide aplazar su examen del informe a su período de sesiones sustantivo de 2010.

Así queda decidido.

Decisión oral

La Presidenta propone que el Consejo tome nota de los siguientes documentos:

- Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la ejecución nacional de los proyectos de cooperación técnica (E/2009/103)
- Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas por las juntas ejecutivas y los órganos rectores de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas en la esfera de la simplificación y armonización del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (E/2009/61)
- Informes de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la labor realizada en los períodos de sesiones primero, segundo y anual de 2008 (E/2008/34/Rev.1-E/ICEF/2008/7/Rev.1, Suplemento No. 14)
- Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre la labor realizada en 2009 (E/2008/35, Suplemento No. 15) y su primer período ordinario de sesiones (DP/2009/9) y la reunión anual de 2009 (DP/2009/22)
- Informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre su primer período ordinario de sesiones de 2009 (E/2009/5)
- Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en su primer período ordinario de sesiones de 2009 (E/2009/6-E/ICEF/2009/3)
- Informe anual del Programa Mundial de Alimentos de 2008 (E/2009/14)
- Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la labor realizada en su primer período ordinario de sesiones de 2009 (E/2009/34 (Part I)-E/ICEF/2009/7 (Part I))
- Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la labor realizada en su primer período ordinario de sesiones de 2009: Adición: Reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del Fondo PNUD/FNUAP, el UNICEF y el PMA (E/2009/34 (Part I)/Add.1-E/ICEF/2009/7 (Part I)/Add.1)
- Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre los períodos ordinarios de sesiones primero y segundo y el período de sesiones anual de 2008 (E/2009/36, Suplemento No. 16)
- Extracto del Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre su período de sesiones anual de 2009 (8 a 10 de junio de 2009) – Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2009 (E/2009/L.11).

Así queda decidido.

El Sr. Nikhil (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) dice que la labor de la serie de sesiones sobre actividades operacionales se ha basado en la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo (TCPR). No obstante, al preparar las sesiones de los grupos de trabajo y las mesas redondas se ha hecho todo lo posible por introducir la perspectiva de los países, y por vincular la labor de este segmento con los temas sanitarios que constituyen el tema principal de la serie de sesiones de alto nivel. En cuanto a las actividades operacionales, el liderazgo de los fondos y programas de las Naciones Unidas se refuerza mediante el diálogo en los países con los responsables de la marcha cotidiana de las operaciones. Además de prestar atención a la salud, los debates se han centrado en el sistema de coordinadores resistentes, los recursos humanos y el financiamiento de las actividades operacionales, criterios todos ellos establecidos por los propios miembros del Consejo. La serie de sesiones sobre actividades operacionales ofrece orientación al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que ha demostrado un compromiso y dinamismo creciente desde la aprobación de la TCPR, y se ha identificado

estrechamente con los objetivos de esta relativos al fomento de la capacidad y la incorporación de la perspectiva de género. La labor del Consejo durante la serie de sesiones sobre actividades operacionales, y su función de gobierno en el financiamiento y armonización de las prácticas comerciales, orientarán las consultas de la Asamblea General sobre la coherencia en el conjunto del sistema. Los profesionales locales y los coordinadores nacionales pueden aportar al Consejo una gran abundancia de experiencias sobre las actividades operacionales, con lo que se lograría una mayor transparencia y el análisis basado en pruebas. La Secretaría está preparando una “matriz de ejecución”, que podrá contar con un análisis estadístico más riguroso y la introducción de una base de datos de alta calidad, si la Asamblea General toma una decisión en ese sentido.

La Presidenta, resumiendo la serie de sesiones sobre actividades operacionales, dice que el Consejo ha examinado los progresos del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la orientación normativa de la Asamblea General sobre las actividades operacionales; ha reflexionado sobre la forma en que los sistemas de las Naciones Unidas para el desarrollo pueden ayudar a los gobiernos a hacer frente a los desafíos económicos y ambientales mundiales para ayudarles a alcanzar los ODM; ha escuchado las exposiciones de los directores de fondos y programas sobre la forma en que sus organizaciones tratan de aumentar la eficiencia en términos de desarrollo y el fomento de la capacidad nacional; y ha recibido información de los países en que se ejecutan programas y de los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la forma en que el sistema de las Naciones Unidas puede ayudar mejor a resolver los problemas y crisis de salud.

El firme compromiso de los Estados Miembros con la TCPR de las actividades operacionales para el desarrollo impulsará el apoyo del sistema a sus principios y a las medidas prescritas. Las mesas redondas han permitido poner de manifiesto significativos progresos en esferas como la innovación tecnológica, la educación, los sistemas de salud y los datos relacionados con el desarrollo, y se han establecido nuevos mecanismos para ofrecer apoyo más eficaz a los equipos de los países. Se están llevando a cabo esfuerzos por armonizar las prácticas empresariales, reducir los costos de transacción, aumentar la eficiencia operacional e institucionalizar la

rendición de cuentas sobre la incorporación de la perspectiva de género. Por otro lado, la parte de los recursos básicos se está reduciendo precisamente en un momento en que el financiamiento es imprescindible para realizar numerosas iniciativas, en que es preciso encontrar formas más adecuadas de cuantificar el impacto de la cooperación para el desarrollo del sistema en el desarrollo de la capacidad, en que se debe reformar el sistema de coordinadores residentes y en que el sistema de las Naciones Unidas tiene que movilizarse para apoyar los preparativos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD). El Consejo deberá asimismo orientar al sistema hacia los objetivos establecidos por la Asamblea General en lo que respecta a las actividades operacionales y ayudar a lograr una mayor coordinación y coherencia.

Las delegaciones han recordado que el objetivo último de las actividades operacionales es reforzar las capacidades de los países para conseguir la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. La participación en los grupos de altos funcionarios dedicados a la cooperación para el desarrollo ha ayudado a centrar los debates del Consejo en las realidades de los países, y la serie de sesiones de alto nivel deberá incrementar su función de foro para ofrecer a todo el sistema de desarrollo orientación profesional sobre las actividades operacionales.

Conclusión de la serie de sesiones sobre actividades operacionales

La Presidenta comunica que el Consejo ha concluido su examen de los temas de la serie de sesiones sobre actividades operacionales.

Reanudación de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

Ocupa la Presidencia la Sra. Intelmann (Estonia), Vicepresidenta.

Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre (continuación) (A/64/84-E/2009/87)

Proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas (documento de sesión oficioso)

El Sr. Khane (Secretario del Consejo) dice que la aprobación del proyecto de resolución propuesto no tendrá consecuencias para el presupuesto por programas.

La Presidenta dice que considera que el Consejo desea aprobar por consenso el proyecto de resolución contenido en el documento de sesión oficioso.

Así queda decidido.

La Sra. Rifay (República Árabe Siria) dice que su delegación ha decidido no bloquear el consenso sobre el proyecto de resolución dada la importancia de muchas de sus disposiciones para facilitar el acceso a la asistencia humanitaria y proteger al personal dedicado a actividades humanitarias. No obstante, le siguen preocupando enormemente los esfuerzos por politizar los párrafos operativos 13 y 14, que equiparan a la Potencia ocupante con la población ocupada y merman la responsabilidad de los Estados hacia las poblaciones ocupadas.

Recuerda las terribles condiciones existentes en el territorio palestino ocupado, cuya situación se está deteriorando, y la cárcel conocida con el nombre de Gaza. En el Golán sirio, la Potencia ocupante obstaculiza el acceso de la población local a los medios de subsistencia con el fin de obligarles a abandonar sus tierras. La oradora reafirma la responsabilidad de Israel de cumplir plenamente sus obligaciones en virtud del derecho humanitario internacional, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra y de proteger y ayudar a la población civil de los territorios árabes ocupados, con inclusión de Jerusalén y el Golán sirio, donde la mayoría de la población ha perdido sus medios de subsistencia y la ayuda internacional se utiliza como moneda de cambio.

La Presidenta dice que considera que el Consejo desea tomar nota del informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria, contenido en el documento A/64/84-E/2009/87.

Así queda decidido.

El Sr. Holmes (Subsecretario General de Asuntos Humanitarios, coordinador del Socorro Humanitario) da seguridades a las delegaciones de que su oficina ha tomado debida nota de todos los puntos y cuestiones planteados durante la serie de sesiones. Lamenta que muchas de esas cuestiones continúen siendo objeto de

debate, en particular la necesidad de adherirse a los principios humanitarios básicos, garantizar la seguridad de los trabajadores humanitarios y ofrecer acceso humanitario pleno y sin trabas. Insta a las delegaciones a que eviten debates estériles sobre si el acceso humanitario plantea una amenaza para la soberanía nacional y la integridad territorial e insiste en que los agentes humanitarios no pueden de ninguna manera impugnar esos elementos fundamentales de la comunidad internacional.

En situaciones complejas de emergencia, por ejemplo cuando el Gobierno es parte en un conflicto o se niega el acceso humanitario, la invocación de la soberanía nacional no puede ser por sí sola motivo suficiente para rechazar el acceso humanitario. En tales situaciones, hay que lograr un equilibrio entre las responsabilidades nacionales e internacionales. El Subsecretario añade que las cuestiones relacionadas con la rendición de cuentas por las transgresiones contra el acceso humanitario deben resolverse dentro de cada país.

Durante la serie de sesiones ha habido pocos debates específicos sobre la necesidad de proteger a los civiles en situaciones de conflicto armado. Se han conseguido grandes progresos en los últimos años hacia una aceptación generalizada de dicho principio, aunque la aplicación práctica sobre el terreno algunas veces deja mucho que desear, y millares de civiles continúan sufriendo las consecuencias.

En ese contexto, destaca la deplorable situación de violencia sexual en las zonas de conflicto, en particular en la zona oriental de la República Democrática del Congo, donde la reciente reactivación de los enfrentamientos en Kivu del Norte y Kivu del Sur han dado lugar a un aumento del número, ya elevado, de casos registrados de violación. Dice que la persistente cultura de impunidad hace difícil la búsqueda de un remedio para esta situación.

Las necesidades humanitarias están cambiando y los agentes humanitarios deberán hacer más y mejor. El principal desafío es cómo acabar con una vulnerabilidad crónica de escala quizá sin precedentes. No obstante, este desafío ha ofrecido la oportunidad de integrar a agentes humanitarios y del desarrollo de una nueva manera y de superar los obstáculos artificiales que los separan, aprovechando la innovación tecnológica e institucional y dando muestras de

flexibilidad y capacidad de resistencia en un contexto de numerosos peligros.

Se necesitan mayor atención y más recursos para el fortalecimiento de la capacidad en las esferas de la prevención, la preparación y la respuesta en todos los niveles. El fomento de la capacidad debe continuar incluso durante las emergencias humanitarias. La inversión en reducción de los riesgos de desastres no es ya una opción sino una necesidad. La relación entre reducción de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático debe reforzarse y reflejarse plenamente en la asignación de recursos durante la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

El respeto a los principios humanitarios es imprescindible para garantizar el acceso oportuno a las poblaciones necesitadas y la seguridad del personal humanitario. La voluntad política, por parte tanto de los Gobiernos como de los agentes no estatales, es imprescindible para garantizar el respeto del derecho humanitario internacional. Varios obstáculos, como los sesgos en favor de determinadas comunidades y la diversidad de financiamiento entre los distintos sectores, representan un obstáculo para que los agentes humanitarios puedan ofrecer asistencia totalmente imparcial y equitativa. Los donantes deben contribuir a garantizar el respeto de los principios humanitarios.

Se han manifestado numerosas preocupaciones acerca del impacto de la crisis económica y financiera en la financiación a la asistencia humanitaria. Las necesidades humanitarias están aumentando y se estima que en 2009 se necesitará financiamiento por valor de 9.500 millones de dólares, y los donantes han respondido de hecho positivamente y han prometido ya el 49% de ese total. El orador hace un llamamiento a los Gobiernos y donantes para que mantengan su nivel de contribuciones y, en particular, garanticen una financiación más homogénea de los diferentes sectores, siguiendo las pautas de las operaciones del Fondo central para la acción en casos de emergencia.

Las prácticas óptimas de asistencia humanitaria tienen como base un firme liderazgo nacional respaldado por organizaciones humanitarias internacionales con financiación suficiente y bien organizadas. No hay ninguna contradicción ni fricción inevitable entre las partes interesadas locales nacionales, regionales e internacionales; cada conjunto de agentes aporta su propio “valor añadido” a las

operaciones humanitarias. El aprovechamiento de sus diversas contribuciones es la clave para garantizar la eficiencia de la acción humanitaria.

La resolución recientemente adoptada por el Consejo afirma la coincidencia de objetivos y será una valiosa contribución al acervo de la legislación de las Naciones Unidas sobre asistencia humanitaria. Desde la aprobación de la resolución 46/182 de la Asamblea General en 1991, se han conseguido notables progresos en determinadas esferas de la asistencia humanitaria, pero en otras el progreso ha sido más limitado. En definitiva, lo que cuenta es cuántas vidas se pueden salvar, no cuántas buenas palabras se pueden pronunciar.

La Presidenta declara clausurada la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios.

Se levanta la sesión a las 11.52 horas.